



SINDICATO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
MANOS LIMPIAS

<http://www.manos-limpias.es/>  
[info@manos-limpias.es](mailto:info@manos-limpias.es)

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

**MANOS LIMPIAS DEFIENDE ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO, EL DERECHO DE LOS INTERINOS A INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO**

Debido al profundo malestar que arrastra el personal interino MANOS LIMPIAS se ha dirigido al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, (TJUE), para argumentar el derecho de cualquier trabajador interino a la misma indemnización que para los fijos.

Teniendo en cuenta la controversia en las interpretaciones que han suscitado los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Sindicato Manos Limpias ha acudido a Luxemburgo a defender el principio de no discriminación del interino ante la indemnización por despido. Manos Limpias presentó escrito el pasado día 23/11/17 ante dicho Tribunal, reclamando el derecho de los trabajadores interinos para que tengan una indemnización por finalización de contrato de al menos 12 días por año, la misma que la de los trabajadores temporales.

¿No debería aplicarse la misma indemnización al trabajador interino que cubre una vacante, cuando se extingue el contrato de interinaje?

También hay que tener en cuenta que el Pleno de la sala IV (social) del Tribunal Supremo ha decidido formular cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), al que solicitará que clarifique su sentencia de septiembre de 2016 sobre las consecuencias indemnizatorias de la finalización de los contratos de interinidad.



## SINDICATO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS MANOS LIMPIAS

<http://www.manos-limpias.es/>  
[info@manos-limpias.es](mailto:info@manos-limpias.es)

# I N F O R M A

La legislación actual no contempla ninguna indemnización para los interinos al acabar su contrato pero sí para los trabajadores temporales (12 días por año). No obstante, sí se contemplan indemnizaciones por causas de despido, de forma que si el interino es despedido por causas objetivas tiene derecho a una indemnización de 20 días por año y si el despido es improcedente, de 33 días por año de servicio.

Solicitamos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, (TJUE) que, ante la duración excesiva del contrato de interinaje, existe discriminación y que, por tanto, los trabajadores deberían percibir indemnización de la misma manera que un trabajador fijo.

Manos Limpias queda a la espera de que antes de la finalización de 2017, se conozcan las conclusiones previas a la sentencia, para poder informar sobre las mismas, dada la importancia y trascendencia del caso para la resolución de las demandas que sobre indemnizaciones por despido se han venido incrementando en el último año y las que se produzcan en el futuro.

## SEGUIMOS TRABAJANDO

**AVISO LEGAL PARA LA TOMA DE DATOS Y SU INCORPORACIÓN A FICHEROS AUTOMATIZADOS.** De acuerdo a la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos Personales y la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

La finalidad de este mail es poder mantenerte informado de la actividad de Manos Limpias en la defensa de los derechos e intereses de los empleados públicos, de las noticias, artículos, ofertas, etc., si no quieres continuar recibiendo esta información de este remitente, o prefieres recibirla en otra dirección de mail, puedes ejercer tus derechos de modificación o cancelación de cuenta de correo electrónico, enviando un mail a: [info@manos-limpias.es](mailto:info@manos-limpias.es)